

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 07 JUN 2022

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/41, de fecha 22 de octubre de 2020;

RESULTANDO: I) que a través de la citada Resolución se adjudicó el Concurso de Precios convocado para la adquisición del suministro de agua mineral embotellada, de 600 ml con y sin gas;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros resulta necesario ampliar la adquisición de referencia por un monto total de \$ 139.519,20 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos diecinueve con 20/100);

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario disponer la ampliación de la referida contratación, en los términos propuestos por el Departamento de Compras y Suministros;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1°.- Autorízase la ampliación de la adjudicación del Concurso de Precios N° 5000/2020 convocado para la adquisición del suministro de agua mineral embotellada, de 600 ml con y sin gas, con la empresa SIRTE S.A., por un monto

total de \$ 139.519,20 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos diecinueve con 20/100), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/ IVA \$	PRECIO TOTAL C/IVA INC. \$
4475.18	Agua mineral c/ gas en botellitas 600 ml.	4.700	19,06	109.290,04
4475.19	Agua mineral s/gas en botellitas 600 ml.	1.300	19,06	30.229,16

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 111, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.


HEBERT AGUAS
Director General
Presidencia de la República